Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10521 — ORANGE / PUBLICIS / VOILA)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2021/C 476/08)

1. El 17 de noviembre de 2021, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Orange Participations S.A. (Francia), propiedad de Orange S.A. («Orange», Francia).

— Multi Market Services France Holdings S.A.S. (Francia), perteneciente a Publicis Group S.A. («Publicis», Francia).

— RAPP 85 S.A.S. («Voila» o «empresa en participación», Francia).

Orange y Publicis adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Voila.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones de una empresa preexistente, que nunca ha tenido actividad, a fin de constituir una empresa en participación.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas y de Voila son las siguientes:

— Orange: operador de telecomunicaciones con actividades en numerosos países. Presta sobre todo una amplia gama de servicios de comunicaciones electrónicas, principalmente en el ámbito de la telefonía fija, internet y la telefonía móvil. También ofrece soluciones técnicas (redes y medios de comunicación) para la organización de eventos deportivos, institucionales, profesionales o de los medios de comunicación a través de su unidad comercial Orange Events.

— Publicis: operador con actividades en el sector de la comunicación y la publicidad. También funciona como agencia de eventos a través de su filial PublicisLive France, que a su vez es propiedad al 100 % de Multi Market Services France Holdings.

— Voila: futura empresa en participación que se dedicará a comercializar entre profesionales una plataforma en nube para la producción de eventos híbridos, accesible como software como servicio («SaaS»).

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10521 — Orange/Publicis/Voila

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA